



Cerro Sombrero, 19 de diciembre de 2013.

NUM 1136 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El decreto Municipal N° 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.
- 6) El cometido del Sr. Alcalde.

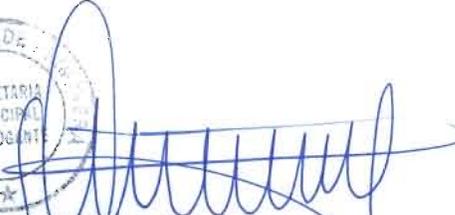
CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir Servicio de Mejoramiento de Vertedero Municipal Comuna de Primavera.
- 2) El Decreto Municipal N°1135 con fecha 19 de diciembre de 2013 que autoriza la contratación directa, conforme a lo establecido en el artículo 8 letra C de la ley 19.866 sobre compras públicas.
- 3) Las Excepciones a la normativa, Emergencia, urgencia e imprevisto.

DECRETO

1° ADJUDICASE, a CONSTRUCTORA VILICIC S.A. RUT 78.137.730-9, ya que, cumple con lo solicitado, por un monto total de \$24.801.424.- (veinticuatro millones ochocientos un mil cuatrocientos veinticuatro pesos) EXENTO de IVA, con la modalidad de trato directo, orden de compra electrónica N°3866-246-SE13, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (S)




GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (s)